

DESIGNA CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN QUE SE INDICAN.

DECRETO N°1

SANTIAGO, 24 de enero de 2019  
de la República

VISTOS:



El artículo 32 N°10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 2°, letra b) de la Ley N°18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión; el Decreto Supremo N°10, de 18 de enero de 2011 del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el Decreto Supremo N°85, de 08 de septiembre de 2014, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el Decreto Supremo N°92, de 28 de octubre de 2014, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el Oficio Gab. N°073, de 17 de enero de 2019, de la Presidencia de la República; el Oficio N°41/SEC/19, de 23 de enero de 2019, del Sr. Presidente del H. Senado, y la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1°. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 2°, letra b) de la Ley N°18.838, corresponderá al Presidente de la República la designación de diez Consejeros del Consejo Nacional de Televisión, con acuerdo del Senado, los que durarán en sus cargos ocho años, pudiendo ser designados por nuevos períodos.

2°. Que, el inciso final del precepto citado previamente, señala que el reemplazante que asuma un cargo de Consejero "durará en funciones por el tiempo que reste para completar el período del Consejero reemplazado".

3°. Que, por medio del Decreto Supremo N°10, de 18 de enero de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se designó a doña María de los Ángeles Covarrubias Claro, a doña María Elena Hermosilla Pacheco, a don Andrés Antonio Egaña Respaldiza, a don Gastón Alfonso Gómez Bernaldes y a don Óscar Alfredo Reyes Peña, como Consejeros del Consejo Nacional de Televisión, por un período de ocho años, esto es, hasta el 18 de enero de 2019.

4°. Que, por medio del Decreto Supremo N°85, de 08 de septiembre de 2014, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se designó al Sr. Óscar Alfredo Reyes Peña como Presidente del Consejo Nacional de Televisión, quedando en consecuencia vacante su cargo como Consejero.

5°. Que, en razón de lo anterior, mediante Decreto Supremo N°92, de 28 de octubre de 2014, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se designó como Consejera a doña Marigen Ariadna Hornkohl Venegas, en reemplazo de don Óscar Alfredo Reyes Peña, por el tiempo que resta para completar el período del Consejero reemplazado, esto es el 18 de enero de 2019.

6°. Que, mediante Oficio Gab. N°073, de 17 de enero de 2019, de la Presidencia de la República, se solicitó el acuerdo del Honorable Senado, para la renovación por un nuevo período como Consejeros del Consejo Nacional de Televisión, a Doña María de los Ángeles Covarrubias Claro, a don Andrés Antonio Egaña Respaldiza, y a don Gastón Alfonso Gómez Bernaldes, así como la

designación de doña María Constanza Tobar Castro y de don Héctor Marcelo Segura Herrera, en los cargos dejados vacantes, por completar su período como Consejeras, doña María Elena Hermosilla Pacheco y doña Marigen Ariadna Hornkohl Venegas, respectivamente.

7°. Que, como consta del Oficio N°41/SEC/19, de fecha 23 de enero de 2019, del H. Senado, dicha Corporación ha dado su aprobación a la propuesta de designación para un nuevo período de ocho años, de los Consejeros del Consejo Nacional de Televisión, doña María de los Ángeles Covarrubias Claro, don Andrés Antonio Egaña Respaldiza y don Gastón Alfonso Gómez Bernales; y a la propuesta de designación de doña María Constanza Tobar Castro y de don Héctor Marcelo Segura Herrera, en los cargos dejados vacantes, por el cumplimiento de su período, de las Consejeras María Elena Hermosilla Pacheco y Marigen Ariadna Hornkohl Venegas.

**DECRETO:**

1°. **RENUÉVASE**, la designación como Consejeros del Consejo Nacional de Televisión, a contar de esta fecha, por el período de ocho años, a las siguientes personas:

- Doña María de los Ángeles Covarrubias Claro, Cédula de Identidad N°6.379.558-5.
- Don Andrés Antonio Egaña Respaldiza, Cédula de Identidad N°5.127.040-1.
- Don Gastón Alfonso Gómez Bernales, Cédula de Identidad N°7.777.441-6.

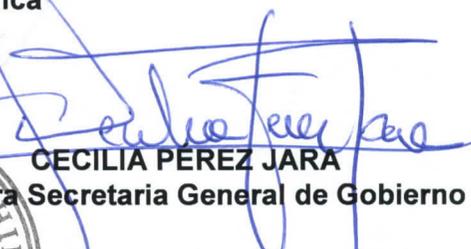
2°. **DESÍGNASE**, como Consejeros del Consejo Nacional de Televisión, a contar de esta fecha, y por un período de ocho años, a las siguientes personas, en las vacantes que se indican a continuación:

- Doña María Constanza Tobar Castro, Cédula de Identidad N°14.167.080-8, en la vacante dejada por el cumplimiento de su período de la Consejera doña María Elena Hermosilla Pacheco.
- Don Héctor Marcelo Segura Herrera, Cédula de Identidad N°10.380.773-5, en la vacante dejada por el cumplimiento de su período de la Consejera doña Marigen Ariadna Hornkohl Venegas.

3° Por razones impostergables de buen servicio, las personas designadas en los puntos anteriores asumirán de inmediato sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

  
**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**  
Presidente de la República

  
**CECILIA PÉREZ JARA**  
Ministra Secretaria General de Gobierno



BBV/JUG/PVS/EBP

00116

